

DOCTORADO DE SALUD Y PSICOLOGÍA: HOJA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS DE ACCESO

Nombre del o de la estudiante						Ponente CAD	Ponente de la dirección	Comentarios del o de la ponente	Comentarios de la dirección
Concepto	Descripción del sistema de cálculo de la puntuación	Nota media de 0 a 4	Máxima	Criterios					
Expediente académico del grado o equivalente (máx. 25 puntos)	Máximo de 25 puntos para el expediente académico del grado (o equivalente). Se calcula la media ponderada del expediente (templando el número de créditos de cada asignatura como peso de cada calificación) utilizando la escala habitual: 0 para suspenso, 1 para aprobado, 2 para notable, 3 para excelente y 4 para matrícula de honor. Finalmente, se asignan los 25 puntos de la siguiente manera: - 0 puntos si 1 ≤ nota media < 1,5 - 5 puntos si 1,5 ≤ nota media < 2 - 10 puntos si 2 ≤ nota media < 2,5 - 15 puntos si 2,5 ≤ nota media < 3 - 20 puntos si 3 ≤ nota media < 3,5 - 25 puntos si la nota media ≥ 3,5		25/100	El profesorado que evalúa al estudiantado es responsable de certificar que el cálculo de la nota media es correcto. <u>Cualquier error puede implicar que la candidatura no se considere. Revisar el documento de ayuda.</u>					
Expediente académico del máster o equivalente (máx. 15 puntos)	Máximo de 15 puntos para el expediente académico del máster (o equivalente). Se calcula de nuevo la media ponderada del expediente utilizando la escala habitual (comentada en el punto anterior) y se asignan los puntos de la siguiente manera: - 0 puntos si 1 ≤ nota media < 1,5 - 3 puntos si 1,5 ≤ nota media < 2 - 6 puntos si 2 ≤ nota media < 2,5 - 9 puntos si 2,5 ≤ nota media < 3 - 12 puntos si 3 ≤ nota media < 3,5 - 15 puntos si la nota media ≥ 3,5		15/100	El profesorado que evalúa al estudiantado es responsable de certificar que el cálculo de la nota media es correcto. Revisar el documento de ayuda.					
Producción científica previa (máx. 10 puntos)	Máximo de 10 puntos para la producción científica previa de la persona candidata, con la siguiente ponderación (solo se valorará un ítem): - 10 puntos si la persona candidata acredita un trabajo publicado o aceptado en una revista indexada en el JCR (u otro índice de referencia que la Comisión Académica considere válido). - 8 puntos para un trabajo publicado o aceptado en una revista no indexada en el JCR (u otro índice de referencia que la Comisión Académica considere válido), siempre que el proceso de publicación en la revista incluya evaluación de expertos (peer review). - 6 puntos para un trabajo publicado o aceptado en un congreso internacional con evaluación de expertos. - 4 puntos para un trabajo publicado o aceptado en un congreso nacional con evaluación de expertos. - 2 puntos para un trabajo final de máster en modalidad de investigación.		10/100	Se considerarán exclusivamente los trabajos presentados hasta el momento de cierre de recepción de solicitudes.					
Carta de presentación (máx. 10 puntos)	Se concederán 4 puntos por la redacción correcta de la carta y 6 puntos por motivar adecuadamente el encaje de la propuesta o el interés de investigación de la persona candidata con alguna de las líneas de investigación indicadas en la convocatoria del programa.		10/100	Se valorarán: 1) Redacción correcta: ausencia de errores ortográficos, estilo adecuado al contexto y capacidad de argumentar. 2) Motivación de la persona candidata y compromiso que muestra en relación con las tareas que inicia. A partir de la carta de motivación y la entrevista (en su caso).	Puntuación media	Puntuación baja			
				<p>Puntuación entre 7,5 y 10: el redactado es muy bueno, sin incorrecciones y con un estilo y una argumentación buenos.</p> <p>Palabras por revisar (23 palabras)</p> <p>Puntuación entre 5 y 7,4: la redacción de la carta es correcta y también lo es la argumentación de las motivaciones, pero no llega a alcanzar la excelencia.</p> <p>Palabras por revisar (17 palabras)</p> <p>Puntuación inferior a 4,9: el redactado es poco cuidadoso o presenta incorrecciones de carácter ortográfico o formal.</p>					

DOCTORADO DE SALUD Y PSICOLOGÍA: HOJA DE EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS DE ACCESO

Nombre del o de la estudiante								Ponente CAD	Ponente de la dirección	Comentarios del o de la ponente	Comentarios de la dirección
Adecuación de la formación, experiencia y encaje de los intereses de la persona candidata con el programa, los grupos de investigación y las líneas de investigación (máx. 20 puntos)	Se valorarán la adecuación de la formación, la experiencia y el encaje de los intereses de investigación de la persona candidata con el programa y con alguno de sus grupos y líneas de investigación. Estos puntos se asignarán según la carta de presentación, la entrevista personal (en caso de que se considere oportuna) y el conjunto de documentación aportada por la persona candidata.	20/100	Se valorarán: 1) Encaje del proyecto en la línea y el programa: hasta qué punto la propuesta se relaciona con la línea y los intereses del programa. 2) Interés de la propuesta de investigación (relevancia en el ámbito, así como innovación y potencial). 3) Conocimiento del campo de investigación y experiencia en el ámbito: formación de grado y máster relevante y experiencia profesional o científica previa. A partir del proyecto, el currículum y la entrevista (en su caso).	Puntuación entre 15 y 20: el proyecto encaja perfectamente y de manera muy clara, pero además propone algún aspecto relevante para el ámbito y se incluye una buena metodología. Por otro lado, muestra conocimiento elevado del ámbito y tiene formación muy congruente.	Puntuación entre 10 y 14,9: en general el proyecto encaja pero no de manera perfecta, o si encaja pero puede que no sea muy innovador o que no tenga un impacto elevado. Quizá si encaja y es innovador, pero no muestra un conocimiento del ámbito o la formación de la persona candidata no es congruente con el doctorado. También se puede dar el caso de que el conocimiento sea muy elevado, con formación adecuada, pero que el proyecto no acabe de encajar o que no sea del todo relevante en el ámbito.	Puntuación inferior a 9,9: casos de personas candidatas en los que no hay un encaje del todo claro, el proyecto no es demasiado claro que sea relevante y además la persona no muestra dominio del ámbito y su formación no es del todo congruente.					
Carta de aval (máx. 15 puntos)	Se valorarán la idoneidad de la persona candidata para seguir los estudios de doctorado y la adecuación de su propuesta de tesis a la línea de doctorado en la que se inscribirá la tesis.	15/100	Se valorarán: 1) Argumentación por parte de la dirección de la idoneidad en términos de currículo, experiencia y encaje en la línea. 2) Presentación de cartas de recomendación de otros investigadores o investigadoras. A partir de la carta de aval de la dirección. Nota: se valorará positivamente presentar cartas de recomendación de otros investigadores u otras investigadoras, y podría hacer aumentar la nota dentro de uno de los tres rangos.	Puntuación entre 11 y 15: en la carta de aval, la dirección potencial muestra que el o la estudiante tiene un encaje muy bueno, tanto en lo referente a la experiencia y los intereses como con respecto al proyecto. En concreto: (a) la dirección indica claramente su apoyo al o a la estudiante, (b) argumenta positivamente el encaje del o de la estudiante en la línea de investigación y (c) detalla sus capacidades personales y profesionales de manera positiva.	Puntuación entre 7 y 10,9: la carta de aval no muestra claramente el encaje del o de la estudiante o del proyecto (b), o no quedan claras las capacidades del o de la estudiante (c). En todo caso, la dirección claramente apoya la candidatura (a).	Puntuación inferior a 6,9: la carta de aval muestra un encaje bajo tanto de la candidatura como del proyecto de investigación (b) y, además, la dirección no da del todo apoyo al o a la estudiante (a). Tampoco defiende las capacidades del o de la estudiante (c).					
Otros méritos (máx. 5 puntos)	Otros méritos que haga constar la persona candidata, tales como premios, patentes, becas, estancias de investigación en centros de referencia o experiencia profesional previa.	5/100	Se valorarán: 1) Estancias en centros de investigación. 2) Dedicación profesional en el ámbito de mínimo un año. 3) Colaboraciones formales con grupos de investigación. 4) Contratos previos de investigación (como de ayudante de investigación). 5) Formación de posgrado en un centro de mucho impacto o de excelencia. Se asignará un punto para cada mérito como máximo. A partir del currículum y la entrevista (en su caso).								
							0	0			